En el Distrito de Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en la respectiva invitación pública y en la plataforma www.secop.gov.co, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, procede a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y de asignación de puntaje de las propuestas presentadas, de conformidad con las condiciones de participación establecidas dentro del proceso de selección SAMC-SMGS-001-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" en los siguientes términos:

PROPONENTES:

# PROPONENTE	NOMBRE
1	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.
2	CONSORCIO PRONIÑEZ BOLIVAR

VALOR DEL PROCESO: $ 580.000.000

VALOR EN SMMLV: 500

PROPONENTE #1: CASA PRODUCTORA SAS

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SICC-001-2023
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
PRESUPUESTO OFICIAL:	$580,000,000.00

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PROPONENTE # 2	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS
IDENTIFICACIÓN	900892860-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.052.072.051 (EXP. 15-DIC-2005)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A		X		EN EL PUNTO 19 DE DECLARACIONES NO SEÑALA LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS FIRMAS POR ACCIONES QUE COMPONEN EL PROPONENTE
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.		X			

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			

APODERADO					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre				X	

	de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.					
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o		X			

extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.					
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
Los Proponentes deben:					
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de		X			

	Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.					

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS		X			9008928609230424150100
EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO		X			1052072051230424150150

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS		X			221284568
EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO		X			221285473

NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS					
EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO		X			24/4/2023

NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS					

	EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO		X			24/4/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como				X	

	también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.					
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad	N/A			X	

colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.						
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS						
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:						
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:						
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 10/04/2023	
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X				
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			INDEFINIDA	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la				X		

	sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.					
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y				X	

	representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta					
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer				X	

obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.					
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				X	

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo				X	

	65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.					
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales , en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito				X	

respecto del personal vinculado en Colombia.					

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	75-44-101128981				
COMPAÑÍA	SEGUROS DE ESTADO S.A.				
VALOR A ASEGURAR	$87,000,000.00				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
Asegurado/ Beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 890480184-4		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y		X			

	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.					

RESUMEN EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS	SUBSANAR

VERIFICACION DE EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	PRESENTA	CUMPLE
Contrato No1		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUMPLE
Que el objeto, alcance o las actividades ejecutadas correspondan a: actividades relacionadas con el objeto a contratar dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. y que cumplan con las siguientes condiciones: i) Diseño y realización de actividades lúdico recreativas dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. ii) realización de programas y/o talleres relacionados con la promoción de derechos de NNA. iii) Diseño y entrega de	OK	CUMPLE

material de apoyo iv) Suministro de almuerzos y refrigerios.		
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos seis (6) de los siguientes códigos que se mencionan a continuación: 93141500, 52161500, 56101700, 80111600, 81141600, 82141500, 90101600, 80141600, 82101500.	931415, 521615, 561017, 801116, 811416, 821415, 901016, 821015	CUMPLE
Valor en SMMLV	188.44	OK
Contrato No2		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUMPLE
Que el objeto, alcance o las actividades ejecutadas correspondan a: actividades relacionadas con el objeto a contratar dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. y que cumplan con las siguientes condiciones: i) Diseño y realización de actividades lúdico recreativas dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. ii) realización de programas y/o talleres relacionados con la promoción de derechos de NNA. iii) Diseño y entrega de material de apoyo iv) Suministro de almuerzos y refrigerios.	OK	CUMPLE
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos	521615, 561017, 801116, 811416, 821415, 901016, 801416, 821015	CUMPLE

seis (6) de los siguientes códigos que se mencionan a continuación: 93141500, 52161500, 56101700, 80111600, 81141600, 82141500, 90101600, 80141600, 82101500.		
Valor en SMMLV	199.40	OK
Contrato No3		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, DECLARACIÓN IMPUESTO IVA, CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN	CUMPLE
Que el objeto, alcance o las actividades ejecutadas correspondan a: actividades relacionadas con el objeto a contratar dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. y que cumplan con las siguientes condiciones: i) Diseño y realización de actividades lúdico recreativas dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. ii) realización de programas y/o talleres relacionados con la promoción de derechos de NNA. iii) Diseño y entrega de material de apoyo iv) Suministro de almuerzos y refrigerios.	OK	CUMPLE
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos seis (6) de los siguientes códigos que se mencionan a continuación: 93141500, 52161500, 56101700, 80111600, 81141600, 82141500, 90101600, 80141600, 82101500.	521016, 561017, 801116, 811416, 821415, 901016, 801416, 821015	CUMPLE

Valor en SMMLV	154,85	OK
OTROS REQUISITOS		
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, con una población atendida de al menos 300 niños, niñas y/o adolescentes, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial	542,69	CUMPLE
que al menos uno de ellos se hubiera ejecutado con una entidad pública, donde el presupuesto sea equivalente o superior al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial.	DOS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS CUMPLEN	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia relacionada en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).	N.A	CUMPLE
RESUMEN		CUMPLE

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
coordinador general	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines.	RAFAEL DAVID CUETO RODRIGUEZ	CUMPLE
Profesional sicosocial	Profesional en Psicología	SHYRLEY LAUDIS CARGO UTRIA La carta de compromiso no tiene cargo	SUBSANAR
Profesional sicosocial (2)	Profesional en Trabajo Social o afines	LOURDUES LUCIA BURGOS MONTES	CUMPLE
		NARLYS JHOANA GUERRA FERRER	CUMPLE
Profesional Arquitecto	Profesional en Arquitectura	OSCAR JAVIER PUELLO GUARDO	CUMPLE
Profesional diseño gráfico o afines	Profesional diseño gráfico o afines.	PABLO ANDRES BUSTAMENTE HOYOS	CUMPLE
RESUMEN			NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1– Indicadores Financieros y Organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el pliego.

Para MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES

Indicador	Valor concertado
Indice de liquidez	≥ 1,5
Indice de endeudamiento	≤ 65%
Razón de cobertura de intereses	≥ 2%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 10%
Rentabilidad del Activo	≥ 6%

Para No MIPYMES

Indicador	Valor concertado

Índice de liquidez	≥ 2,0
índice de endeudamiento	≤ 56,00%
Razón de cobertura de intereses	≥ 2,30
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 12%
Rentabilidad del Activo	≥ 8%

Capacidad financiera

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Capacidad Organizacional

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar la consulta en el Registro Único de Proponentes y en el Registro Único Empresarial, obteniéndose la siguiente información:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / CEDULA	FECHA DE RENOVACIÓN
1	CONSORCIO PRONIÑEZ BOLÍVAR		
	FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	825001021-2	2022-05-12
	H&Y SALAMANCA S.A.S	901093455-4	2022-02-11
2	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS	900.892.860-9	2023-03-28

De acuerdo con el Numeral 2.2.1. y 2.2.2. del Pliego de Condiciones del presente proceso, se procede a la revisión de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional de las ofertas, teniendo en cuenta los indicadores establecidos por la Entidad, que se relacionan a continuación:

Resultado de la revisión de las ofertas:

CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS Nit 900.892.860-9	2020	2021	2022	
LIQUIDEZ	3.74	2.49	2.58	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	30%	41%	59%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA	Indeterminado	50.36	12.34	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	16%	37%	50%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11%	21%	20%	CUMPLE

EVALUACION Y PONDERACION DE LA OFERTA

ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES

PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIP

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
Producción de video clip sin costo alguno para la entidad donde se evidencie la experiencia de los NNA en la realización de las actividades celebración del día del niño, jornadas de prevención, adecuación y dotación de ludotecas y ambientación gráfica de CDI, en formato 4k, con una duración mínima de 4 minutos (10 PUNTOS)	PRESENTA	10
Producción de video clip sin costo alguno para la entidad donde se evidencie la experiencia de los NNA en la realización de las actividades celebración del día del niño y jornadas de prevención, en formato HD, con una duración DE DOS (2) a tres (3) minutos. (5 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL		10

GARANTÍA EXTENDIDA

CAPACITACION	NUMERO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
El proponente que ofrezca garantías extendida a la otorgada de fábrica a partir de tres meses para los ítems reproductor de audio, mesa de luz y televisor Smart tv	Garantía adicional extendida superior a un (1) año (10 PUNTOS)	PRESENTA	10
	Garantía adicional extendida superior a seis (6) meses (5 PUNTOS)	N.A	
	Garantía adicional extendida superior a tres (3) meses (2 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL			10

JORNADAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN

DESCRIPCION	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
proponente que se comprometa a realizar Jornadas o sesiones adicionales dirigidas a NNA en los municipios beneficiarios del Departamento, durante el tiempo de ejecución del contrato	Tres (3) Jornadas adicionales de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina dirigidos a población de NNA de 12 a 19 años en los municipios beneficiarios del Departamento, sin costo alguno para la Entidad. (10 PUNTOS)	PRESENTA	10
	Dos (2) Jornadas Adicionales de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina adicionales dirigidos a población de NNA de 12 a 19 años en los municipios beneficiarios del Departamento, sin costo alguno para la Entidad. (7 PUNTOS)	N/A	

	Una (1) Jornada de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina adicionales dirigidos a población de NNA de 12 a 19 años en los municipios beneficiarios del Departamento, sin costo alguno para la Entidad. (4 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL			10

AFORO EN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	NUMERO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
a la experiencia aportada por el proponente en jornadas de atención, talleres o capacitaciones, relacionados con actividades lúdico recreativas dirigidas a NNA, con el siguiente número de aforo o población atendida	SUPERIOR A 300 HASTA 499 (3 PUNTOS)	N/A	
	500 A 999 (7 PUNTOS)	7	
	1.000 EN ADELANTE (10 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL			7

EXPERIENCIA ADICIONAL ARQUITECTO Y DISEÑADOR GRÁFICO

DESCRIPCIÓN	REQUISITO	RANGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE
ARQUITECTO	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL (PUNTAJE MAXIMO 5)	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS (5 PUNTOS)	PRESENTA	5
		MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS (3 PUNTOS)	N/A	

		MAYOR O IGUAL 3 AÑOS Y MENOR QUE 5 (2 PUNTOS)	N/A	
	TÍTULOS DE POSGRADO (PUNTAJE MAXIMO 2)	UN (1) TITULO DE POSGRADO ADICIONAL	PRESENTA	2
	PUNTAJE MÁXIMO ARQUITECTO			7
DESCRIPCIÓN	REQUISITO	RANGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE
DISEÑADOR GRAFICO	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS	PRESENTA	3
		MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS	N/A	
		MAYOR O IGUAL 3 AÑOS Y MENOR QUE 5	N/A	
	PUNTAJE MÁXIMO DISEÑADOR GRAFICO			3
PUNTAJE TOTAL				10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
Requisitos de apoyo a la industria nacional	CUMPLE	10

PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
Requisitos de emprendimiento y empresa de mujeres	NO PRESENTA	0

FACTOR ECONOMICO

TRM DEL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DEL CIERRE:	TRM 25 DE ABRIL DE 2023 $4.482.45
METODO:	MEDIA GEOMETRICA
VALOR OFERTA ECONOMICA:	$ 576.601.720
PUNTAJE:	39,75

RESUMEN EVALUACION PROPONENTE #1 CASA PRODUCTORA SAS

REQUISITOS HABILITANTES			
VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA
	EXPERIENCIA	EQUIPO MINIMO	
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

REQUISITOS PONDERABLES		
PRODUCCIÓN DE VIDEO	CUMPLE	10 PUNTOS
GARANTÍA EXTENDIDA A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS ENTREGABLES A LUDOTECAS: REPRODUCTOR DE AUDIO, MESA DE LUZ Y TELEVISOR SMART TV	CUMPLE	10 PUNTOS
JORNADAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN	CUMPLE	10 PUNTOS
ACREDITACIÓN DE AFORO EN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS	CUMPLE	7 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL ARQUITECTO Y DISEÑADOR GRÁFICO	CUMPLE	10 PUNTOS
PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO CUMPLE	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	10 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	CUMPLE	39,75 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		96.75 PUNTOS

PROPONENTE #2: CONSORCIO PRONIÑEZ BOLIVAR
(FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL 95%; H&Y SALAMANCA SAS 5%)

VERIFICACIÓN JURÍDICA						
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SICC-001-2023					
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR					
PRESUPUESTO OFICIAL:	$580.000.000					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 1	CONSORCIO PRONIÑEZ BOLIVAR					
IDENTIFICACIÓN	N/A					
REPRESENTANTE LEGAL	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.065.624.877 (EXP. 04-02-2009)					
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2			
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	H&Y SALAMANCA S.A.S.			
	IDENTIFICACIÓN	825001021-2	900112919-9			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CLARA ELENA DIAZ DIAZ	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	39.515.684 (12-MAY-1999)	1.065.624.877 (EXP 04-FEB-2009)			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	95%	5%			
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A		X		EN EL PUNTO 19 DE DECLARACIONES NO SEÑALA LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS FIRMAS POR ACCIONES QUE

						COMPONEN LA ESTRUCTURA PLURAL
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre				X	

	y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.					
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.				X	
	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		X			
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			

	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			1065624877230424113345
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL		X			8250010212230424114043
	CLARA ELENA DIAZ DIAZ		X			39515684230424143509
	INTEGRANTE # 2					
	H&Y SALAMANCA S.A.S.		X			9010934554230424113903
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			1065624877230424113345
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO

	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			221700885
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL		X			220734119
	CLARA ELENA DIAZ DIAZ		X			220734236
	INTEGRANTE # 2					
	H&Y SALAMANCA S.A.S.		X			220212337
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			220206883
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			24/4/2023
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL					
	CLARA ELENA DIAZ DIAZ		X			24/4/2023
	INTEGRANTE # 2					
	H&Y SALAMANCA S.A.S.					
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			24/4/2023
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			24/4/2023
	INTEGRANTE # 1					
	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL					
	CLARA ELENA DIAZ DIAZ		X			24/4/2023
	INTEGRANTE # 2					
	H&Y SALAMANCA S.A.S.					
	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO		X			24/4/2023
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

	A.Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido	N/A	X			
	b. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.		X			
	Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.		X			
	c. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.		X			
	d. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.		X			
	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.		X			

	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1		FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			EXPEDIDO 10/04/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			INDEFINIDA

	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		X			PATRICIA RAMONA LOPEZ VENCE
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	

	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de				X	

	la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.					
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	
	INTEGRANTE # 2		H&Y SALAMANCA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o					

	autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X		APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO 03/03/2023
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		X			INDEFINIDA
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	

	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	

	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	
	VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.				X	
	VIII. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL				
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					

	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6A – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A		X		APORTA CERTIFICADO SUSCRITO POR REVISOR FISCAL CON SUS ANEXOS, PERO NO MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales , en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	INTEGRANTE # 2			H&Y SALAMANCA S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales , en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	

	Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	21-44-101410754				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DELE STADO S.A.				
	VALOR A ASEGURAR	$87,000,000.00				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
	Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			

	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE	CONSORCIO PRONIÑEZ BOLIVAR	SUBSANAR

VERIFICACION DE EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Presenta formato 3	NO PRESENTA	NO CUMPLE
Contrato No1		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	ACTA DE INICIO, CONTRATO, CERTIFICACIÓN	CUMPLE
Que el objeto, alcance o las actividades ejecutadas correspondan a: actividades relacionadas con el objeto a contratar dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. y que cumplan con las siguientes condiciones: i) Diseño y realización de actividades lúdico recreativas dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. ii) realización de programas y/o talleres relacionados con la promoción de derechos de	OK	CUMPLE

NNA. iii) Diseño y entrega de material de apoyo iv) Suministro de almuerzos y refrigerios.		
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos seis (6) de los siguientes códigos que se mencionan a continuación: 93141500, 52161500, 56101700, 80111600, 81141600, 82141500, 90101600, 80141600, 82101500.	931415, 521615, 801116, 901016, 801416, 821015 AL NO APORTAR FORMATO 3. SE IDENTIFICA CONTRATO EN RUP POR CUANTIA EN CONSECUTIVO 052	CUMPLE
Valor en SMMLV	672,64	OK
Contrato No2		
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	CONTRATO	CUMPLE
Que el objeto, alcance o las actividades ejecutadas correspondan a: actividades relacionadas con el objeto a contratar dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. y que cumplan con las siguientes condiciones: i) Diseño y realización de actividades lúdico recreativas dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. ii) realización de programas y/o talleres relacionados con la promoción de derechos de NNA. iii) Diseño y entrega de material de apoyo iv) Suministro de almuerzos y refrigerios.	OK	CUMPLE
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben	931415, 521615M 561017, 801116, 901016, 801416	CUMPLE

estar clasificados en al menos seis (6) de los siguientes códigos que se mencionan a continuación: 93141500, 52161500, 56101700, 80111600, 81141600, 82141500, 90101600, 80141600, 82101500.	AL NO APORTAR FORMATO 3. SE IDENTIFICA CONTRATO EN RUP POR CUANTIA EN CONSECUTIVO 004	
Valor en SMMLV	77,74	OK
OTROS REQUISITOS		
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, con una población atendida de al menos 300 niños, niñas y/o adolescentes, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial	542,69	CUMPLE
que al menos uno de ellos se hubiera ejecutado con una entidad pública, donde el presupuesto sea equivalente o superior al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial.	DOS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS CUMPLEN	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta	N.A	CUMPLE

experiencia relacionada en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).		
RESUMEN		CUMPLE

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
coordinador general	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines.	ANDREA CAROLINA CUELLO PEDROZA No aporta copia de los contratos certificados para acreditar experiencia, ni certificado de vigencia de la tarjeta profesional o de la matrícula	CUMPLE
Profesional sicosocial	Profesional en Psicología	EDINSO FERNANDO FONSECA ROBLES aporta copia solo de uno de los contratos certificados para acreditar experiencia, ni certificado de vigencia de la tarjeta profesional o de la matrícula	SUBSANAR
Profesional sicosocial (2)	Profesional en Trabajo Social o afines	LAURA CRISTINA OTALORA CAMPO aporta copia solo de uno de los contratos certificados para acreditar experiencia	SUBSANAR
		NO PRESENTA	NO CUMPLE
Profesional Arquitecto	Profesional en Arquitectura	JUAN PABLO MORÓN RIVEIRA aporta copia solo de uno de los contratos certificados para acreditar experiencia, ni certificado de vigencia de la tarjeta profesional o de la matrícula, ni tarjeta profesional	SUBSANAR
Profesional diseño gráfico o afines	Profesional diseño gráfico o afines.	MARIO DE JESUS GUERRERO CASTRO aporta copia solo de uno de los contratos certificados para acreditar experiencia	SUBSANAR
RESUMEN			NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1– Indicadores Financieros y Organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el pliego.

Para MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES

Indicador	Valor concertado
Indice de liquidez	≥ 1,5
Indice de endeudamiento	≤ 65%
Razón de cobertura de intereses	≥ 2%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 10%
Rentabilidad del Activo	≥ 6%

Para No MIPYMES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2,0
índice de endeudamiento	≤ 56,00%
Razón de cobertura de intereses	≥ 2,30
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 12%
Rentabilidad del Activo	≥ 8%

Capacidad financiera

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Capacidad Organizacional

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar la consulta en el Registro Único de Proponentes y en el Registro Único Empresarial, obteniéndose la siguiente información:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / CEDULA	FECHA DE RENOVACIÓN
1	CONSORCIO PRONIÑEZ BOLÍVAR		
	FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	825001021-2	2022-05-12
	H&Y SALAMANCA S.A.S	901093455-4	2022-02-11
2	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS	900.892.860-9	2023-03-28

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.* Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

L*a persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.* La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.
Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.

En vista de lo anterior, FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL y H&Y SALAMANCA S.A.S, como parte del proponente plural, no acredita renovación del RUP, razón por lo cual el proponente CONSORCIO PRONIÑEZ BOLÍVAR, no se encuentra habilitado.

EVALUACION Y PONDERACION DE LA OFERTA

ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES

PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIP

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
Producción de video clip sin costo alguno para la entidad donde se evidencie la experiencia de los NNA en la realización de las actividades celebración del día del	PRESENTA	10

niño, jornadas de prevención, adecuación y dotación de ludotecas y ambientación gráfica de CDI, en formato 4k, con una duración mínima de 4 minutos (10 PUNTOS)		
Producción de video clip sin costo alguno para la entidad donde se evidencie la experiencia de los NNA en la realización de las actividades celebración del día del niño y jornadas de prevención, en formato HD, con una duración DE DOS (2) a tres (3) minutos. (5 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL		10

GARANTÍA EXTENDIDA

CAPACITACION	NUMERO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
El proponente que ofrezca garantías extendida a la otorgada de fábrica a partir de tres meses para los ítems reproductor de audio, mesa de luz y televisor Smart tv	Garantía adicional extendida superior a un (1) año (10 PUNTOS)	PRESENTA	10
	Garantía adicional extendida superior a seis (6) meses (5 PUNTOS)	N.A	
	Garantía adicional extendida superior a tres (3) meses (2 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL			10

JORNADAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN

DESCRIPCION	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
proponente que se comprometa a realizar Jornadas o sesiones adicionales	Tres (3) Jornadas adicionales de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina dirigidos a población	PRESENTA	10

dirigidas a NNA en los municipios beneficiarios del Departamento, durante el tiempo de ejecución del contrato	de NNA de 12 a 19 años en los municipios beneficiarios del Departamento, sin costo alguno para la Entidad. (10 PUNTOS)		
	Dos (2) Jornadas Adicionales de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina adicionales dirigidos a población de NNA de 12 a 19 años en los municipios beneficiarios del Departamento, sin costo alguno para la Entidad. (7 PUNTOS)	N/A	
	Una (1) Jornada de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina adicionales dirigidos a población de NNA de 12 a 19 años en los municipios beneficiarios del Departamento, sin costo alguno para la Entidad. (4 PUNTOS)	N/A	
PUNTAJE TOTAL			10

AFORO EN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	NUMERO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
a la experiencia aportada por el proponente en jornadas de atención, talleres o capacitaciones, relacionados con actividades lúdico recreativas dirigidas a	SUPERIOR A 300 HASTA 499 (3 PUNTOS)	CUMPLE	10
	500 A 999 (7 PUNTOS)	N/A	
	1.000 EN ADELANTE (10 PUNTOS)	N/A	

NNA, con el siguiente número de aforo o población atendida			
PUNTAJE TOTAL			10

EXPERIENCIA ADICIONAL ARQUITECTO Y DISEÑADOR GRÁFICO

DESCRIPCIÓN	REQUISITO	RANGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE
ARQUITECTO	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL (PUNTAJE MAXIMO 5)	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS (5 PUNTOS)	El profesional propuesto fue calificado como no cumple	
		MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS (3 PUNTOS)	N/A	
		MAYOR O IGUAL 3 AÑOS Y MENOR QUE 5 (2 PUNTOS)	N/A	
	TÍTULOS DE POSGRADO (PUNTAJE MAXIMO 2)	UN (1) TITULO DE POSGRADO ADICIONAL	NO PRESENTA	0
	PUNTAJE MÁXIMO ARQUITECTO			0
DESCRIPCIÓN	REQUISITO	RANGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE
DISEÑADOR GRAFICO	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS	El profesional propuesto fue calificado como no cumple	0
		MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS	N/A	
		MAYOR O IGUAL 3 AÑOS Y MENOR QUE 5	N/A	
	PUNTAJE MÁXIMO DISEÑADOR GRAFICO			0
PUNTAJE TOTAL				0

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
Requisitos de apoyo a la industria nacional	CUMPLE	10

PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
Requisitos de emprendimiento y empresa de mujeres	CUMPLE	0,25

FACTOR ECONOMICO

TRM DEL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DEL CIERRE:	TRM 25 DE ABRIL DE 2023 $4.482.45
METODO:	MEDIA GEOMETRICA
VALOR OFERTA ECONOMICA:	$ 580.000.000
PUNTAJE:	39,63

RESUMEN EVALUACION PROPONENTE #2 CONSORCIO PRONIÑEZ BOLIVAR

REQUISITOS HABILITANTES			
VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA
	EXPERIENCIA	EQUIPO MINIMO	
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

REQUISITOS PONDERABLES		
PRODUCCIÓN DE VIDEO	CUMPLE	10 PUNTOS
GARANTÍA EXTENDIDA A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS ENTREGABLES A LUDOTECAS: REPRODUCTOR DE AUDIO, MESA DE LUZ Y TELEVISOR SMART TV	CUMPLE	10 PUNTOS

JORNADAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN	CUMPLE	10 PUNTOS
ACREDITACIÓN DE AFORO EN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS	CUMPLE	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL ARQUITECTO Y DISEÑADOR GRÁFICO	NO CUMPLE	0 PUNTOS
PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE	0,25 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	10 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	CUMPLE	39,63
PUNTAJE TOTAL		89,88

Que atendiendo a que los proponentes dentro del proceso de selección no cumplen con las condiciones exigidas dentro del pliego de condiciones, se ordena la publicación de la presente de conformidad con el cronograma establecido para el respectivo traslado de la evaluación y las subsanaciones a las que haya lugar.

COMITÉ EVALUADOR.

SHYRLEY TUÑÓN VÁSQUEZ
Asesora Jurídica Externa
Evaluador Jurídico

ELIANA SIMANCAS TINOCO
Directora de Gestión Social
Evaluador técnico

ALEX MARTELO MUÑOZ
Asesor Financiero Externo
Evaluador Financiero